

**DOÑA CARMEN LÓPEZ PRIETO**, Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil.

**CERTIFICA:** Que el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día quince de enero de dos mil dieciocho, transcrito literalmente dice:

“En el Despacho de la Alcaldía de la Casa Consistorial de la Villa de Puente Genil, siendo las catorce horas y cinco minutos del día quince de enero de dos mil dieciocho, se reúne, previa convocatoria legalmente prevenida, la Junta de Gobierno Local, para celebrar sesión extraordinaria, en segunda convocatoria por falta de quórum para la primera, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Esteban Morales Sánchez y la asistencia de los señores Concejales, D<sup>a</sup>. Verónica Morillo Baena, D. José Antonio Gómez Morillo, D. Francisco Jesús Guerrero Cáceres, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Dolores González Martos, D. Pablo Ángel Alfaro Rodríguez, D. José Espejo Urbano y D<sup>a</sup>. Dolores Socorro Gálvez Morillo. Asistidos de la Sra. Interventora D<sup>a</sup>. Juana María Luque Jiménez y de mí, la Secretaria General, D<sup>a</sup>. Carmen López Prieto, que doy fe del acto.

De orden del Sr. Presidente se declara abierta la sesión, pasándose a deliberar los distintos puntos que componen el Orden del Día, que son los siguientes:

**PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2017.-**

Conocido por los Sres. Concejales el contenido del borrador del acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 18/12/2017, y no habiendo enmiendas ni rectificaciones que introducir, el mismo fue aprobado en votación ordinaria, con siete votos a favor y una abstención, de D. Esteban Morales Sánchez, que no asistió a aquella sesión.

**PUNTO SEGUNDO.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE FESTEJOS PARA LA APROBACIÓN DE BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE AGRUPACIONES DE CARNAVAL 2018.-**

Conocida la propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Festejos, para la aprobación de las Bases Reguladoras del Concurso de Agrupaciones de Carnaval 2018, que es como sigue:

“PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA DELEGADA MUNICIPAL DE FESTEJOS, MARÍA DOLORES GONZÁLEZ MARTOS, PARA LA APROBACIÓN DE BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE AGRUPACIONES DE CARNAVAL 2018.

Es intención de la Delegación Municipal de Festejos la de promover un Concurso de Agrupaciones de Carnaval, en la modalidad de comparsas y chirigotas, con la intención de mantener y potenciar las tradiciones locales en torno a la fiesta de carnaval.

El concurso, que este año llega a su segunda edición, pretende, desde un formato sencillo (con un máximo de 8 agrupaciones, 4 comparsas y 4 chirigotas) incentivar la participación de diversos colectivos locales, muy especialmente de los aficionados a la música, ya sean grupos consolidados o noveles, en la recuperación y revitalización de las tradiciones de carnaval, como son las manifestaciones músico vocales expresadas con gracia y humor a través de las comparsas y chirigotas.

Establecer y ajustar fecha, horarios, participantes, jurado, normas que regirán el concurso, premios, etc. requiere del establecimiento de unas bases reguladoras, que se presentan, para su aprobación en documento adjunto.

**SECRETARÍA GENERAL**  
C/ Don Gonzalo, 2  
14500 Puente Genil (Córdoba)  
Tífono: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

1

Código seguro de verificación (CSV):

**E265 AE3F 76AB DB0F 787D**



E265AE3F76ABDB0F787D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General LOPEZ PRIETO CARMEN el 16/1/2018

VºBº de Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 16/1/2018

Por tanto, propongo a la Junta de Gobierno Local, la aprobación, si así se estima oportuno, de las Bases Reguladoras del Concurso de Agrupaciones de Carnaval 2018, en los términos que recoge el documento que se adjunta.

Los premios serán abonados a sus ganadores una vez aprobado y consiguiente entrada en vigor del presupuesto municipal del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil para 2018.

No obstante la Junta de Gobierno Local con su mejor criterio decidirá.”

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los ocho que la componen, acordó aprobar la propuesta que transcrita ha sido en sus propios términos.

**PUNTO TERCERO.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE FLAMENCO PARA LA APROBACIÓN DE BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE CANTE FLAMENCO MEMBRILLO DE ORO 2018.-**

Conocida la propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Flamenco, para la aprobación de las Bases Reguladoras del Concurso de Cante Flamenco Membrillo de Oro 2018, que es como sigue:

“PROPUESTA QUE PRESENTA LA CONCEJALA DE PROMOCIÓN DEL FLAMENCO, DOLORES GÁLVEZ MORILLO, A JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA LA APROBACIÓN DE LAS BASES DEL CONCURSO DE CANTE FLAMENCO MEMBRILLO DE ORO 2018.

El concurso de Cante Flamenco Membrillo de Oro es uno de los certámenes que cuenta ya, tras 5 ediciones celebradas, con aceptación y prestigio en el mundo del cante jondo y del flamenco en Córdoba. En este certamen pueden inscribirse aficionados o profesionales, masculinos o femeninos, entre los 16 y 45 años de edad.

El certamen pretende promocionar a los cantaores y cantaoras que quieren abrirse un hueco en el mundo del cante, a los que se les da una oportunidad para sumar a su currículo este premio, cada vez más popular y prestigioso.

El concurso se celebrará los días los días 27 de abril, 11, 18 y 25 de mayo, siendo la final el 16 de Junio en el Teatro Circo, y establece premios por importe total de 6.000€:

Los premios serán abonados a sus ganadores una vez aprobado y consiguiente entrada en vigor del presupuesto municipal del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil para 2018.

Por tanto, PROPONGO a la Junta de Gobierno Local la aprobación de las Bases del Concurso de Cante Flamenco Membrillo de Oro 2018, y que acompañan a esta propuesta.

No obstante la Junta de Gobierno Local con su mejor criterio decidirá.”

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los ocho que la componen, acordó aprobar la propuesta que transcrita ha sido en sus propios términos.

**PUNTO CUARTO.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE FLAMENCO PARA LA APROBACIÓN DE BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE SAETAS PUENTE GENIL 2018.-**

Conocida la propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Flamenco, para la aprobación de las Bases Reguladoras del Concurso de Saetas Puente Genil 2018, que es como sigue:

“PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA DELEGADA MUNICIPAL DE PROMOCIÓN DEL FLAMENCO, DOLORES GÁLVEZ MORILLO, PARA LA APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE SAETAS PUENTE GENIL 2018.

La Delegación Municipal de Promoción del Flamenco del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil tiene la intención de convocar en este año 2018 el primer *Concurso Nacional de Saetas Puente Genil 2018*.

El flamenco es nuestra identidad cultural más genuina; es el arte de nuestra tierra, un símbolo que nos identifica como andaluces dentro y fuera de nuestras fronteras, y Puente Genil ha contribuido y seguirá contribuyendo en su pervivencia, recuperación y difusión.

Con esta primera edición del Concurso de Saetas queremos unir la enorme tradición al cante de Puente Genil con su Semana Santa, y la saeta, como el cante que exalta la pasión, contribuyendo a su revitalización, y poniendo a Puente Genil de nuevo como dinamizador del cante grande, en esta ocasión a través de la saeta.



Para la normalización del concurso se presentan para su aprobación Las Bases del Concurso Nacional de Saetas Puente Genil 2018, como documento que regula el concurso en cuanto a fases, fechas de inscripción, condiciones para la participación, fechas y lugares de celebración de las fases eliminatorias y final, premios, interpretación de los participantes, etc.

Por tanto, propongo a la Junta de Gobierno Local, la aprobación, si así se estima oportuno, de las Bases Reguladores del Concurso Nacional de Saetas Puente Genil 2018, en su primera edición, en los términos que recoge el documento que se adjunta.

Los premios serán abonados a sus ganadores una vez aprobado y consiguiente entrada en vigor del presupuesto municipal del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil para 2018.

No obstante la Junta de Gobierno Local con su mejor criterio decidirá.”

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los ocho que la componen, acordó aprobar la propuesta que transcrita ha sido en sus propios términos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas y dieciséis minutos del día de comienzo, de orden del Sr. Presidente se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, de cuyo contenido, yo como Secretaria General, certifico.”.

Y para que conste y surta efectos, se expide la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Puente Genil.

**Vº. Bº.**  
**EL ALCALDE**  
(Firmado electrónicamente)

**SECRETARÍA GENERAL**  
C/ Don Gonzalo, 2  
14500 Puente Genil (Córdoba)  
Tífono: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

3

Código seguro de verificación (CSV):

**E265 AE3F 76AB DB0F 787D**



E265AE3F76ABDB0F787D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General LOPEZ PRIETO CARMEN el 16/1/2018

VºBº de Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 16/1/2018